

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATO MARCO PARA TRABAJOS DE DESAMANTADO EN CUALQUIERA DE LOS  
EDIFICIOS DE LA FNMT-RCM**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO – ACUERDO MARCO  
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO PA/AM/MNT419321/7001/2025**

## Índice

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
4. CONDICIONES DE EJECUCION.....	4
4.1 NORMAS GENERALES.....	4
4.2 RESPONSABLE DE OBRA.....	4
4.3 EQUIPO DE TRABAJO.....	4
4.4 TRABAJOS EN ALTURA.....	4
5. PRECIO.....	5
6. GARANTÍAS.....	5
7. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	5
8. REQUISITOS PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	5
ANEXO 1.....	7
UNIDADES DE OBRA TRABAJOS DE DESAMIAANTADO.....	7
ANEXO 2 - CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL.....	8
ANEXO 3.....	9
MODELO DE DECLARACION DE VISITA AL EDIFICIO Y CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.....	9

### 1. OBJETO.

El objeto del expediente es la contratación de trabajos de desamiantado en los edificios propiedad de la FNMT-RCM, en base a unas unidades de obra valoradas por precios unitarios.

El periodo de vigencia del Contrato Marco es de cuatro años.

### 2. DESCRIPCIÓN.

El ámbito de actuación será en cualquiera de los edificios de la FNMT-RCM sitios en Madrid, fundamentalmente en los edificios de Jorge Juan, 106 (Madrid) y Avenida de Costa Rica, 2 (Burgos).

### 3. ALCANCE DEL SERVICIO.

Las actividades a desarrollar son la ejecución de trabajos de desamiantado, incluyendo los trabajos de retirada y sustitución de bajantes de fibrocemento rotos u obstruidos con contenido en amianto. Los trabajos serán realizados por empresa inscritas en los registros RERA:

**LOTE 1. MADRID** – Empresas inscritas en los registros RERA de la Comunidad de Madrid

**LOTE 2. BURGOS** – Empresas inscritas en los registros RERA de la Comunidad de Castilla y León.

Con el correspondiente Plan de Trabajo aprobado por las autoridades competentes y con protocolos acordes al RD 396/2006, incluyendo:

- Montaje y desmontaje de cámaras de confinamiento alrededor de la zona de actuación.
- Montaje y desmontaje de unidades de descontaminación en las zonas donde estén situadas las bajantes a retirar para uso exclusivo de los técnicos de desamiantado. Las unidades de descontaminación de personal quedarán embocadas a las cámaras de confinamiento.
- En su caso, apertura de mochetas donde están situadas las bajantes a retirar y gestión de residuos. Reposición de los tramos sustituidos por tuberías de PVC del mismo tamaño que las retiradas, dejándolas listas para su uso, incluso conexionando de ramales, tornillería, fijaciones y útiles necesarios.
- Gestión del residuo peligroso y transporte a gestor de residuos autorizado por la Comunidad Autónoma de Madrid para su destrucción.
- Tomas de muestras ambientales, a realizar por un laboratorio homologado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se tomará 1 muestra por bajante retirada. En caso de que alguna de las mediciones medioambientales tras los trabajos de retirada de amianto resultase positiva, se realizará una nueva descontaminación y muestreo ambiental de la zona con analítica en laboratorio homologado, hasta que el resultado sea negativo.
- Una vez aprobado el Plan de Trabajo, es preceptivo un preaviso de inicio de trabajos con una semana de antelación al IRSST. En esta comunicación se especifica la fecha de inicio y el personal técnico que interviene (Responsable de proyecto, Responsable de PRL, Recurso Preventivo Permanente en obra, Responsable en obra y resto de personal presente durante los trabajos).
- Durante la ejecución de los trabajos, se acotará y señalizará la zona de realización de los mismos.
- A la finalización de los trabajos, se presentará un certificado de retirada de residuos y otro de destrucción de los mismos.

Comprenderán las unidades de obra las que se relacionan en el (ANEXO 1) y considerando que cada actuación no superará en ningún caso un presupuesto de obra mayor de 40.000 €.

La relación del (ANEXO 1) no es exhaustiva, existiendo trabajos específicos y unidades de obra que no están recogidos en ésta, así como trabajos de difícil valoración que se denominarán y presupuestarán como una unidad o partida alzada.

#### **4. CONDICIONES DE EJECUCION.**

##### **4.1 NORMAS GENERALES**

Las actuaciones incluirán el transporte de los materiales hasta los lugares objeto del trabajo con los medios adecuados, la retirada de los escombros y/o elementos inservibles y la perfecta limpieza de la obra una vez terminada la misma, la protección de máquinas, mobiliario, instalaciones, etc. con plásticos y/o lonas, cerramientos provisionales con pladur, tableros de aglomerado o lo que se determine más conveniente, mientras duren los trabajos.

Todos los trabajos una vez iniciados, se realizarán de forma ininterrumpida hasta su conclusión, en el plazo más corto posible, salvo que por interferencias con la producción sea necesario aplazarlos. En cualquier caso, las actuaciones sobre las instalaciones se realizarán de forma que sea mínima la incidencia en la actividad de la Propiedad.

Previamente a la realización de los trabajos, el Adjudicatario presentará un presupuesto con una medición estimativa en un plazo máximo de 5 días, desde que se le comuniquen las actuaciones concretas a ejecutar. Una vez finalizados los trabajos, se efectuará la medición correcta para determinar las unidades realmente empleadas, para proceder a facturar de acuerdo con lo realmente ejecutado.

##### **4.2 RESPONSABLE DE OBRA**

El ADJUDICATARIO deberá nombrar un responsable de la obra con mando, para coordinar las actividades en la FNMT-RCM, lo que se comunicará por escrito. Este deberá estar en contacto permanente con la Propiedad, bien mediante la presencia en FNMT o por comunicación telefónica (en este caso deberá estar disponible para acudir siempre que se le requiera).

##### **4.3 EQUIPO DE TRABAJO**

El Adjudicatario prestará el servicio con personal debidamente cualificado, estando a su cargo las obligaciones laborales que determine la legislación vigente.

Todos los útiles, herramientas, equipos de trabajo, equipos de protección individual (EPIs) y materiales auxiliares que sean necesarios para la realización de las tareas descritas en este Pliego de Prescripciones serán por cuenta del Adjudicatario para lo cual deberá presentar una relación de todos ellos, en el momento de introducirlos en el edificio de la FNMT-RCM, lo que se comprobará cuando se proceda a retirar dichos elementos.

##### **4.4 TRABAJOS EN ALTURA**

Distinguimos entre escaleras de mano y andamios como medios auxiliares más frecuentes utilizados para trabajos temporales en altura. Tanto las escaleras de mano como los andamios seguirán las directrices marcadas por el anexo IV del Real Decreto 2177/2004 o cualquiera que pudiera dictarse con posterioridad y/o sobre vigencia durante la duración del contrato.

También serán aceptados y en algunos casos solicitados, la realización de trabajos verticales por personal especializado y debidamente acreditado.

Cuando para la realización de trabajos en altura, se utilicen plataformas elevadoras o medios mecánicos similares, se deberá acreditar por escrito la formación del operario u operarios en el manejo de dichos equipos, y tan solo estos estarán autorizados para el manejo de los mismos.

### Andamios

Los andamios de servicio y de trabajo con elementos prefabricados serán de acero galvanizado y/o aluminio, empleando el sistema modular y se regirán por la norma UNE 76-502-90 (HD-1000) y se deberán someter a un proceso de aprobación por parte de la F.N.MT-R.C.M.

Los montados por empresas especializadas deberán aportar el certificado de correcto montaje y contar con la supervisión de los Técnicos de Prevención del Departamento contratante.

No se admitirán andamios de borriquetas, salvo en los casos en los que no sea posible la utilización de otro medio auxiliar y hasta una altura máx. de 1,50 mts, con la debida aprobación de los Técnicos de Prevención del Departamento contratante.

### Escaleras de mano

Como norma general la utilización de escaleras de mano como puestos de trabajo en altura, se limitará a las circunstancias en las que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos.

Se ajustarán en cuanto a forma y dimensiones a la norma UNE-EN-131-1 y 2.

Serán de aluminio ó acero estando prohibido el uso de escaleras de madera. Para trabajos con corriente eléctrica se emplearán materiales sintéticos (fibra de vidrio).

## 5. PRECIO.

Según lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares.

## 6. GARANTÍAS.

Todos los trabajos realizados tendrán una garantía en material y mano de obra, en su caso, de DOCE (12) MESES, salvo acuerdos específicos, a partir de la conformidad de la PROPIEDAD por el trabajo realizado, dentro del cual se podrán realizar las inspecciones que procedan para detectar posibles defectos, que deberán ser comunicados al Adjudicatario dentro de este plazo, adquiriendo éste la obligación de corregirlos sin cargo extra.

Tendrán un tratamiento aparte, aquellos trabajos que, por su naturaleza, como los posibles defectos (vicios ocultos) que no puedan advertirse en el momento de la recepción de la obra, estarán amparados por la legislación vigente.

Esta garantía amparará también cualquier avería o deficiencia que se produzca dentro de ese plazo y que se derive de una mala calidad de las operaciones realizadas.

## 7. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Ángel Palacios Fernández  
Departamento de Mantenimiento  
Email: apalacios@fnmt.es  
Teléfono: 91 566 6629  
Móvil: 629 18 94 24

## 8. REQUISITOS PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Las empresas adjudicatarias de una obra/servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las empresas que realicen obras habitualmente en la FNMT-RCM serán objeto de homologación, para lo cual se adjunta “Cuestionario de Homologación” que deberán devolver debidamente **complimentado** y que posteriormente será evaluado (ANEXO 2).

- Todos sus trabajadores deberán estar acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:
  - Listado de posibles subcontratas, indicando su actividad.
  - Listado de trabajadores, con DNI y categoría profesional, indicando si pertenecen a la empresa principal o a alguna subcontrata.
  - Evaluación de Riesgos por puesto de trabajo de cada una de las empresas que participan en los trabajos.
  - Certificado de formación en prevención de riesgos laborales de cada uno de los trabajadores.
  - Documento de entrega de EPI's.
  - Certificado de aptitud médica para el puesto que se desempeña.
  - Mutua de accidentes de la empresa principal y subcontratas.
- Deberán rellenar un permiso de trabajo que podrá tener validez por un período de 1 año y que será suministrado antes del inicio de los trabajos.
- Si durante este tiempo se estima que alguno de los trabajos a realizar implica un riesgo fuera de lo normal, el permiso de trabajo será de especial riesgo, siendo complementario al anteriormente señalado. Todas aquellas empresas que realicen trabajos esporádicos y por lo tanto no sean objeto de homologación también deberán acreditar a todos sus trabajadores.

Para facilitar lo anteriormente expuesto, la FNMT-RCM a través de la empresa NOVOTEC, ha creado una página web concebida para facilitar la aportación de la documentación anteriormente mencionada. En esta página web encontrará todos los impresos necesarios para cumplir el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, así como abundante información de prevención de riesgos que a buen seguro le será de mucha utilidad.

Esta herramienta **ES DE USO OBLIGATORIO**. Para la utilización de la misma debe ponerse en contacto con la empresa Novotec Consultores S.A. mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante correo electrónico: **proy.fnmtcae@applus.com**
- Mediante contacto telefónico: Tf: 667 11 06 95

Fruto de esta comunicación recibirá un correo de validación de usuario en el que se informará del "usuario" y de la "clave-" de acceso a la aplicación, para rellenar sus datos y poder iniciar el intercambio de información. La dirección de la página web es:  
<http://Fnmt.coordyna.es/>.

El incumplimiento, en todo o en parte, del Procedimiento de Coordinación Empresarial o la no presentación de la Documentación solicitada por el Técnico de Ingeniería y Prevención del Departamento de Mantenimiento, o de cualquiera de estas obligaciones facultará a la PROPIEDAD para la resolución del Contrato y/o impedirá la generación del Pedido correspondiente.

Director del Departamento de Mantenimiento  
Fdo.- Ángel Palacios Fernández

## ANEXO 1

### UNIDADES DE OBRA TRABAJOS DE DESAMIANADO

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio
<p>Retirada y sustitución de bajante sin apertura de mocheta de bajantes de fibrocemento y reposición por bajantes de PVC de las mismas dimensiones que las retiradas, incluyendo la colocación y anclaje de la misma.</p> <p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Plan de Trabajo de retirada de material con amianto.</li> <li>• Toma de muestras ambientales y analíticas en laboratorio especializado.</li> <li>• Gestión de residuos de fibrocemento, incluido transporte, destrucción y certificado.</li> <li>• Todo lo especificado en este PPT.</li> </ul> <p>NOTA: La petición de retirada de bajantes no podrá ser inferior a 5 metros</p>	Metro lineal	5	

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio
<p>Trabajos de retirada de material con amianto de reparación de bajantes de fibrocemento y reposición de codos y entronques con PVC.</p> <p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de mocheta tras la que se encuentre la bajante dañada u obstruida a sustituir, el desescombrado y retirada de residuos de demolición.</li> <li>• Elaboración de Plan de Trabajo de retirada de material con amianto.</li> <li>• Toma de muestras ambientales y analíticas en laboratorio especializado.</li> <li>• Gestión de residuos de fibrocemento, incluido transporte, destrucción y certificado.</li> <li>• Todo lo especificado en este PPT.</li> </ul>	bajante	1	



## ANEXO 2 - CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL

 <p>Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre</p>	<b>DRP: CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL</b>	<b>CÓD: PCPPV10-01/00</b>
		<b>REV:0</b>
		<b>FECHA:</b>

### Datos generales

Nombre o razón social		Persona de contacto en aspectos de prevención de riesgos	
Domicilio social	Municipio	Cargo	
Provincia	Código postal	Teléfono	Fax
Actividad económica	C.N.A.E.	e-mail	
Nº centros trabajo en España	Nº trabajadores propios	Entidad gestora o colaboradora A.T. y E.P.	

### Organización preventiva

La empresa dispone de la/s siguiente/s modalidad/es organizativa/s de los recursos para las actividades preventivas:

a) <input type="checkbox"/>	<b>Asunción personal por el empresario</b>	b) <input type="checkbox"/>	<b>Designación de uno o varios trabajadores</b>		
	Nombre empresario		Nº trabajadores designados según su formación en prevención		
			Nivel básico	Nivel intermedio	Nivel superior
c) <input type="checkbox"/>	<b>Servicio de Prevención Propio (SPP) o Servicio de Prevención Ajeno (SPA), especificar especialidades:</b>				
	<i>Especialidad</i>	<i>SPP</i>	<i>SPA</i>	<i>Nombre del SPA</i>	<i>Responsable del SPA</i>
	Seguridad en el trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Higiene industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Ergonomía y psicología aplicada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Medicina del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Adjuntar documentación que acredite la organización preventiva: Designación de trabajadores, constitución del SPP, contrato con servicio de prevención ajeno.

### Gestión de la prevención

¿La empresa dispone de la certificación un sistema de Gestión de Prevención de riesgos laborales?	<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar copia certificado	<input type="checkbox"/>	NO
¿La empresa dispone de la evaluación de riesgos para todas las actividades objeto del contrato?	<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar copia Evaluación	<input type="checkbox"/>	NO
¿La empresa ha efectuado una planificación preventiva en base a la evaluación de riesgos?	<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar copia planificación	<input type="checkbox"/>	NO
¿La empresa dispone de personal para actuar como recurso preventivo, para aquellas posibles situaciones que lo requieran?	<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar designación de Recursos preventivos	<input type="checkbox"/>	NO
¿La empresa dispone de un sistema de coordinación preventiva con sus contratadas? (art. 24 L.P.R.L.) (RD 1627)	<input type="checkbox"/>	SI	Adjuntar Procedimiento de coordinación	<input type="checkbox"/>	NO

Especificar los Medios de Coordinación que se establecen:

A los trabajadores que realizarán actividades en las instalaciones de FNMT se les garantiza:					
	La disposición y utilización de equipos de trabajo con marcado CE	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
	Vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
	Formación e información preventiva adecuada y suficiente para las actividades a realizar?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
	Medidas de protección colectivas e individuales	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
	Medidas ante riesgos graves e inminentes en el lugar de ejecución de los trabajos	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
	¿La empresa está dispuesta a ser objeto de auditorias internas de homologación por parte de nuestra empresa?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

### Observaciones

--

El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de todo lo cumplimentado en este formulario

Cumplimentado por	Cargo	Firma	Fecha

### ANEXO 3

#### MODELO DE DECLARACION DE VISITA AL EDIFICIO Y CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS

D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, empresa participante en el concurso PA/AM/MNT419321/7001/2025, manifiesta que tras el análisis de la documentación del concurso y la realización de la visita al edificio donde se realizarán principalmente los trabajos, conoce con detalle las peculiaridades para la ejecución de los mismos y han sido atendidas y aclaradas las dudas planteadas, por lo que dispone de información suficiente para la correcta presentación de la oferta.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.